

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

CHAPINERÍA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía 2025-0238, se ha procedido a aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2025, en el Ayuntamiento de Chapinería, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2025 de personal funcionario del Ayuntamiento de Chapinería, comprensiva de las siguientes plazas:

PERSONAL DE NUEVO INGRESO

PUESTO	Nº DE PLAZAS	ESCALA Y SUBESCALA	GRUPO	C.D.	SISTEMA DE ACCESO	JORNADA
Administrativo	1	A.G./Administrativa	C1	16	Libre	Completa

Segundo.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2025 de personal laboral del Ayuntamiento de Chapinería, comprensiva de las siguientes plazas:

PERSONAL DE NUEVO INGRESO

PUESTO	Nº DE PLAZAS	GRUPO	C.D.L.	SISTEMA DE ACCESO	JORNADA
Personal oficios varios	1	L5	13	Libre	Completa

PUESTO	Nº DE PLAZAS	GRUPO	C.D.	SISTEMA DE ACCESO	JORNADA
Limpiador/a edificios	1	L5	13	Libre	Completa

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Chapinería, a 22 de marzo de 2025.—La alcaldesa, Lucía Moya Domínguez.

(03/4.660/25)

